

ESCUELA PRIVADA DE MÚSICA

Sociedad Musical Ruperto Chapí

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2021-2022



BIC
Bien
de Interés
Cultural

Manifestación
representativa del
**Patrimonio
Cultural
Inmaterial**

C./ Gelela, nº 16
03400 VILLENA (Alicante)
Tlfs.: 965 81 50 23 - 659 91 03 20

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Descripción del centro	3
2.1. Entorno	3
2.2. Historia.....	4
2.3. Instalaciones.....	5
2.4. Profesorado.....	5
2.5. Personal de Administración y Servicios.....	6
2.6. Marco legal	6
3. Estructura organizativa del centro.....	7
3.1. Órganos de gobierno	7
3.2. Normativas por las que se rige el centro	7
4. Propósitos del centro.....	7
4.1. Misión.....	7
4.2. Visión.....	8
4.3. Valores.....	8
5. Objetivos generales del centro.....	8
6. Ordenación de las Enseñanzas Musicales	10
6.1. Iniciación y Sensibilización Musical.....	10
6.2. Enseñanzas de Nivel Básico.....	12
6.3. Enseñanzas de Nivel Intermedio	14
6.4. Enseñanza de Adultos	15
6.5. Principios pedagógicos y metodológicos de la Escuela	16
7. Agrupaciones instrumentales dependientes de esta Escuela.....	21
7.1. Banda de Primer Ciclo	21
7.2. Banda de Segundo Ciclo o Instructiva.....	22
7.3. Orquesta de Cámara	24
7.4. Ensembles de Viento-Madera y de Saxofones.....	24
7.5. Conjunto Instrumental de Percusión.....	25
7.6. Prueba de Acceso a la Banda de Música de la Sociedad Musical.....	25
8. Formación del profesorado	26
9. Evaluación y revisión del Proyecto Educativo de Centro	26

1. Introducción

La aspiración de todo docente es conseguir la mejor formación integral y específica posible en sus alumnos. Este axioma es válido para todas las facetas de la enseñanza, pero en lo que concierne a las Escuelas de Música y especialmente a las Enseñanzas Elementales que en ellas se imparte, cobra un significado muy especial por las circunstancias que rodean su metodología.

La enseñanza de la música está integrada en las Enseñanzas de Régimen Especial y, dentro de ellas, en las Enseñanzas Artísticas. Aunque no tiene carácter obligatorio, para poder desarrollar el Currículo de la Enseñanza Elemental con unas mínimas garantías de éxito, es necesario que el alumno comience sus estudios a la edad de 8 años, es decir, en el mismo momento que está cursando sus estudios obligatorios en el nivel de 3º de Primaria.

Esta necesidad provoca una situación delicada y en cierta forma frustrante para el profesor y para el alumno; en el primero la insatisfacción de no disponer para su especialidad de mayor tiempo de dedicación, y en el segundo el estrés al verse abocado diariamente a un horario que le obliga desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

La mayoría de las veces, la Enseñanza Elemental supone para nuestros alumnos la frontera que separa la aceptación de la música como una parte más de su formación como persona o el abandono definitivo de la misma. Esta reflexión debe situarnos a los docentes ante una responsabilidad de consecuencias imprevisibles, sin cuya aceptación no podemos tener una perspectiva suficiente y real para ser conscientes por completo de la trascendencia de nuestro trabajo.

Debemos entender la música como un proceso equilibrado de formación, en la que han de desarrollarse las actitudes tales como inteligencia, atención, competencia, memoria, presencia, equilibrio corporal, precisión de gesto y visión interna. Todas estas actitudes forman parte de un conjunto necesario en la formación del músico pero, además, en lo que concierne a la Enseñanza Elemental, deben ir acompañadas mediante una didáctica sutil que ilusione a los jóvenes alumnos haciéndoles entender la música como un hecho total y globalizador.

La última década del siglo XX ha sido una etapa fructífera en España para la educación, en lo que se refiere a la implantación del nuevo Sistema Educativo y sus consiguientes aplicaciones. Pero hemos podido comprobar que estas aplicaciones no han supuesto la solución definitiva a los problemas de compatibilidad horaria que afectan a nuestros alumnos de Enseñanza Musical, sin embargo aportan unas directrices curriculares básicas

que ayudan para garantizar nuestro objetivo: “conseguir una formación musical mejor y más completa”.

Es nuestra intención que este **Proyecto Educativo** sea una herramienta imprescindible a la hora de abordar el trabajo y la formación de nuestros alumnos, utilizarlo para poder aumentar el conocimiento de los procedimientos que intervienen en la enseñanza musical, de los distintos factores y elementos que lo integran, y para mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro centro. Hacer que llegue a las aulas, utilizando como principal vehículo al profesor, es un objetivo prioritario a partir del cual adoptará éste un papel más activo en el desarrollo de su/nuestra actividad.

La finalidad de este Proyecto Educativo es, por tanto, la de dar una respuesta adaptada y adecuada a la formación musical del alumno que acude a nuestro centro, concibiéndola como algo completo y complejo a la vez, con la intención de obtener un buen resultado final.

El presente Proyecto pretende ser el instrumento mediante el cual se posibilite:

- 1º) Lograr una coherencia directa entre los distintos componentes del mismo, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- 2º) Facilitar la utilización con sentido práctico de las orientaciones didácticas consensuadas y contenidas en él, y sus principios psicopedagógicos subyacentes.
- 3º) Adoptar las decisiones, como consecuencia, que permitan flexibilizar la puesta en práctica del mismo, una vez adaptado a las necesidades del alumnado.

Conformar y preparar a nuestros jóvenes requiere, además de su propio esfuerzo y dedicación, el de todas las personas que conformamos la Comunidad Educativa y, muy especialmente, el de los profesores.

2. Descripción del centro

2.1. Entorno

La Escuela de Música de la Sociedad Musical Ruperto Chapí radica en la ciudad de Villena, localidad situada al noroeste de la provincia de Alicante, en la comarca del Alto Vinalopó. La ciudad se encuentra en una importante encrucijada de caminos entre la Comunidad Valenciana y las Comunidades Autónomas de Murcia y Castilla-La Mancha, a las que se accede en pocos minutos. Su singular enclave geográfico ha hecho que, desde la

antigüedad, Villena sea un importante nudo de comunicaciones, circunstancia que ha favorecido el desarrollo de unas buenas infraestructuras en las redes de comunicación tanto por ferrocarril como por carretera, con autovías modernas que la unen con la Meseta y la costa de la Comunidad Valenciana, así como con Andalucía. Su amplio término municipal es el segundo con mayor superficie de la provincia de Alicante.

La población de Villena lleva creciendo de manera sostenida desde mediados del siglo pasado, si bien ha experimentado un ligerísimo retroceso estos últimos años. Actualmente, según los datos correspondientes al censo de 2021 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la ciudad cuenta con 34.025 habitantes. Durante las décadas de los sesenta y setenta, merced al aumento de las fábricas de calzado, la ciudad recibió inmigrantes de otras regiones, especialmente de Andalucía y Castilla-La Mancha.

El desarrollo actual de la ciudad ha propiciado que Villena sea una ciudad dinámica dotada de una infraestructura cultural y de servicios propia de una ciudad moderna; sirvan como ejemplo la Plaza de Toros de uso multifuncional, el Pabellón Deportivo Municipal, el Centro Sanitario Integrado, el Teatro Chapí, la Casa de Cultura, el Conservatorio Profesional de Música, sus museos y otras muchas manifestaciones de toda índole que convierten a Villena, por derecho propio, en la capital de la comarca del Alto Vinalopó.

2.2. Historia

La Sociedad Musical Ruperto Chapí, fundada en el año 1.993, tiene como principal objetivo la promoción de la cultura a través de la enseñanza del arte musical y, por tal motivo, consideró absolutamente necesario, desde sus mismos orígenes, la creación de una Escuela de Música abierta a todo el ciudadano de Villena interesado en esta disciplina, circunstancia que a su vez debía contribuir a nutrir de nuevos músicos a la Banda de Música de la Sociedad Musical.

De este modo, y tras un año de gestación, en Septiembre del año 1.994 la Sociedad Musical Ruperto Chapí cumplía uno de sus objetivos, abriendo por primera vez las puertas de su Escuela durante el curso 1994-1995. Desde entonces y hasta la actualidad, la Escuela ha ido creciendo en número de alumnos y profesores, mejorando y ampliando, curso tras curso, sus servicios.

2.3. Instalaciones

Desde el curso 1999-2000, la Escuela de Música dispone de unas instalaciones específicas dentro de la nueva sede de la Sociedad Musical Ruperto Chapí, donde las condiciones para el desarrollo del trabajo son las adecuadas. Las mencionadas instalaciones se distribuyen como sigue:

Planta Baja

- ✓ Entrada
- ✓ 1 sala polivalente: salón de ensayos y aula de percusión
- ✓ 2 cuartos de baño completos

Planta Primera

- ✓ Secretaría-Dirección
- ✓ 6 aulas para estudio individual de instrumento
- ✓ 2 aulas para estudio de asignaturas colectivas (Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Conjunto Instrumental, Coro, etc.)
- ✓ 1 almacén de instrumentos
- ✓ 1 almacén de vestuario
- ✓ 2 cuartos de baño completos

2.4. Profesorado

En la actualidad, la plantilla de la Escuela de Música consta de 19 profesores de las siguientes especialidades:

- ✓ 1 de Clarinete
- ✓ 1 de Fagot
- ✓ 1 de Flauta Travesera
- ✓ 1 de Oboe
- ✓ 1 de Saxofón
- ✓ 1 de Trombón
- ✓ 1 de Trompa
- ✓ 1 de Trompeta
- ✓ 1 de Tuba
- ✓ 1 de Percusión
- ✓ 1 de Violín
- ✓ 1 de Viola
- ✓ 1 de Violonchelo

- ✓ 1 de Contrabajo
- ✓ 2 de Piano
- ✓ 2 de Guitarra
- ✓ 1 de Canto

En cuanto a su cualificación, la totalidad del profesorado cumple los requisitos que señala la normativa vigente, disponiendo de la titulación necesaria para impartir la docencia, en los términos establecidos en el Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunidad Valenciana.

2.5. Personal de Administración y Servicios

La Escuela de Música dispone, por un lado, de un conserje, el cual ejerce las funciones habituales de otros centros educativos, como son la custodia, vigilancia y mantenimiento elemental de las instalaciones de la escuela, en su más amplio sentido.

Por otro lado, la escuela también cuenta con una administrativa encargada de las tareas de gestión administrativa del centro, de matriculación del alumnado, así como de atención e información al alumnado, padres y madres y público en general sobre cuestiones administrativas y del centro, entre otras funciones.

2.6. Marco legal

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1).
- Real Decreto 72/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

3. Estructura organizativa del centro

3.1. Órganos de gobierno

La estructura organizativa del centro se compone de los siguientes órganos de gobierno que podríamos resumir de la siguiente forma:

Equipo Directivo: estará compuesto por el Director/a y el Jefe/a de Estudios o Subdirector/a. La función principal del equipo directivo es la gestión organizativa y administrativa de la Escuela de Música que deberá basar su trabajo en la integración de la gestión administrativa y académica para el correcto funcionamiento de la Escuela de Música.

Claustro de Profesores: es el órgano propio de participación de éstos en el gobierno del centro, el cual propondrá iniciativas sobre actividades de índole académico y cualesquiera que tengan relación directa con el centro. Estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el mismo y será presidido por el Director/a de la Escuela.

3.2. Normativas por las que se rige el centro

Los instrumentos de ordenación y coordinación educativa de la Escuela de Música son los siguientes:

- El Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- La Memoria Anual de Centro.
- La Programación General Anual (PGA).

4. Propósitos del centro

4.1. Misión

- Dar respuesta a la demanda de formación en educación musical de Villena.
- Ofrecer enseñanza no reglada desde los 3 años, y sin límite máximo de edad.
- Brindar formación a toda persona aficionada a la música y, de forma simultánea, también la preparación para poder acceder a las enseñanzas profesionales.
- Proponer una educación integral y de calidad, individualizada, y que tenga en cuenta la atención a la diversidad.
- Fomentar un clima de aprendizaje activo, dinámico, atractivo y abierto a todas las tendencias y estilos musicales.

4.2. Visión

- Deseamos aportar calidad de vida al conjunto de la sociedad a través de la enseñanza musical.
- Queremos ofrecer educación, no exclusivamente en el ámbito musical, sino de forma integral a nuestros alumnos.
- Pretendemos promover la participación musical activa a través de actividades grupales y de conjunto.
- Aspiramos a convertirnos en un centro educativo de prestigio y calidad, en continua mejora, donde la innovación sea una consigna que esté siempre presente.

4.3. Valores

- **La sensibilidad:** la música es ante todo un vehículo de expresión de emociones y sentimientos siendo la sensibilidad el medio que moldea la interpretación y la creación.
- **La creatividad** como un valor indispensable para que el alumno aporte su propia personalidad en el hecho musical.
- **La autodisciplina:** la actividad musical fomenta y potencia el interés y el esfuerzo personal por cumplir con la mayor precisión y calidad las expectativas propuestas seleccionando los medios más adecuados.
- **Espíritu de superación personal** reflejado en un interés por la búsqueda de nuevas metas y la superación de obstáculos y limitaciones.
- **El respeto:** propiciamos una actitud responsable frente a la música en general prestando una consideración particular a la relación interpersonal profesor-alumno y alumno-alumno así como a todo su entorno.
- **Responsabilidad:** el alumno disfruta de un tipo de enseñanza muy especializada y que supone un gran coste económico para la familia, por lo cual debe demostrar una constante capacidad de trabajo y estudio.

5. Objetivos generales del centro

El DECRETO 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunidad Valenciana, define a las mismas, según se recoge en su artículo 4.1., como centros educativos de enseñanza no reglada para la formación musical práctica de los ciudadanos de cualquier edad. El mismo artículo señala que también podrán orientar y preparar para el acceso a las enseñanzas profesionales de música a quienes

demuestren una especial vocación y aptitud, así como impartir formación para iniciar al alumnado en el mundo de la música.

En virtud de lo anterior, el citado Decreto establece que las escuelas de música tendrán los siguientes objetivos destinados a la mejora continua de la enseñanza:

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

6. Ordenación de las Enseñanzas Musicales

Como consecuencia de esta regulación, consideramos imprescindible canalizar el aprendizaje musical de nuestros alumnos por medio de una Propuesta Académica de enseñanza musical, con su correspondiente desarrollo, los Objetivos por Cursos, los métodos y los Sistemas y Criterios de Evaluación y Promoción, concretados finalmente en las Programaciones Didácticas de Aula.

6.1. Iniciación y Sensibilización Musical

La música ayuda al desarrollo emocional y cognitivo de los más pequeños. En la escuela ofertamos 3 asignaturas para ellos, accesibles desde los 3 hasta los 7 años de edad. Son innumerables los beneficios que la música aporta a su desarrollo, además en los cursos más avanzados los niños se irán familiarizando con los conceptos musicales que estudiarán en el Nivel Básico, por lo que les resultarán mucho más sencillos los cursos venideros.

6.1.1. Perfil del alumnado

EDAD: de 3 a 7 años

NIVEL ACADÉMICO: Educación Infantil y Educación Primaria (1º y 2º).

DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD: En general muy buena, ya que para estos alumnos es una experiencia a través de la cual conviven con sus amigos participando todos de las mismas actividades con una actitud extremadamente positiva.

PROCEDENCIA: de nuestra localidad y la mayoría por proximidad a nuestra escuela.

MOTIVACIONES: en la mayoría de los casos porque los padres buscan una actividad extraescolar que proporcione a sus hijos ciertas aptitudes que van a influir positivamente en el propio desarrollo evolutivo de estos niños.

6.1.2. Estructura de la enseñanza

Las asignaturas que pueden cursar los alumnos son las siguientes:

Música y Movimiento: esta asignatura está dirigida a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, en la cual se pretende que el alumno disfrute y descubra el maravilloso mundo de la música, mediante actividades adaptadas a su edad: juegos, cuentos musicales, audiciones activas, expresión corporal, interpretación de canciones y danzas, exploración de las posibilidades sonoras de la voz y de los distintos instrumentos, etc. En definitiva, toda una

serie de actividades diseñadas y encaminadas a conseguir que el alumno se introduzca de forma amena y divertida en el mundo de la música.

Lenguaje Musical Preparatorio: Es una asignatura destinada a alumnos de 6 y 7 años de edad sin conocimientos previos de lenguaje musical y cuyo propósito es servir de adaptación para acceder al primer curso de Enseñanza Básica. En esta asignatura se empiezan a introducir, de forma gradual y en un contexto ameno y divertido, los conceptos básicos del lenguaje musical. El objetivo principal es desarrollar la inteligencia musical, el oído interno y el reconocimiento y la escritura de las grafías musicales. Para ello se trabajan de manera práctica, a través de dictados musicales y ejercicios rítmicos y de entonación, las distintas propiedades del sonido como la altura, el timbre, la duración y la intensidad, y se relacionan con su representación gráfica.

Instrumento Infantil: El interés de los niños por la música suele ir vinculado a la interpretación de un instrumento y, por tal motivo, en nuestra escuela ofrecemos la posibilidad de iniciarse en la interpretación de un instrumento como el violín desde los 3 años. De este modo, promovemos desde los primeros niveles la actuación en público a través de audiciones y conciertos, unas actividades que resultan muy estimulantes y beneficiosas para los alumnos.

La asignatura de Instrumento Infantil se estructura en 2 Ciclos, tal como sigue a continuación:

1 ^{er} Ciclo	3 a 5 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en curso
2 ^o Ciclo	6 ó 7 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en curso

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Música y Movimiento	1 sesión semanal de 1 hora
Lenguaje Musical Prep.	1 sesión semanal de 1 hora
Instrumento Infantil 1 ^{er} Ciclo	1 sesión semanal colectiva de 1 hora
Instrumento Infantil 2 ^o Ciclo	1 sesión semanal individual de 30 minutos

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación será continua y seguirá los criterios establecidos en la propia Programación de la asignatura dentro de los distintos niveles.

La promoción en este nivel de enseñanza será automática.

6.2. Enseñanzas de Nivel Básico

Dentro de la actual organización del sistema de estudios, las enseñanzas de Nivel Básico representan una fase de importancia capital, ya que debería sentar las bases de la educación posterior del alumno.

Por otra parte, la finalidad de las enseñanzas de Nivel Básico es la formación del alumnado para poder continuar sus estudios musicales en las enseñanzas de Nivel Intermedio. A este respecto no hay que olvidar que hay una prueba de acceso a las enseñanzas profesionales que marca unos niveles mínimos, que son los que se deben perseguir en la formación durante la enseñanza de Nivel Básico.

6.2.1. Perfil del alumnado

EDAD: La mayoría de alumnos que acuden a nuestro centro se encuentra en un margen de edad comprendido entre los 8 y 12 de edad, si bien, debido a las características especiales de la enseñanza musical, hay un significativo porcentaje de alumnos que supera dicha edad.

NIVEL ACADÉMICO: Educación Primaria (3º a 6º) y Educación Secundaria Obligatoria.

DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD: Generalmente escasa, debido a la simultaneidad de los estudios musicales con la enseñanza obligatoria.

PROCEDENCIA: Los alumnos que asisten a esta enseñanza lo hacen, en su mayor parte, desde la propia Escuela ya que se incorporan a ésta en la etapa de Iniciación y Sensibilización Musical. Proceden casi exclusivamente de nuestra población, no obstante, también existe cierto número de alumnos que lo hacen desde localidades cercanas de la propia comarca (Sax, Benejama, Cañada, Biar, etc.) e incluso de provincias limítrofes, debido al particular enclave de la ciudad y sus excelentes comunicaciones.

MOTIVACIONES: En la enseñanza de Nivel Básico, la mayor parte de las familias acuden a nuestra Escuela con la intención de proporcionar una educación musical a sus hijos, ya que ésta no se ve satisfecha en la enseñanza obligatoria.

6.2.2. Estructura de la enseñanza

Además de las asignaturas complementarias como Lenguaje Musical y Conjunto Instrumental o Coral, las especialidades que se pueden cursar en la Enseñanza Básica son las siguientes:

- ✓ Clarinete
- ✓ Fagot
- ✓ Flauta Travesera
- ✓ Oboe
- ✓ Saxofón
- ✓ Trombón
- ✓ Trompa
- ✓ Trompeta
- ✓ Tuba y Bombardino
- ✓ Percusión
- ✓ Violín
- ✓ Viola
- ✓ Violonchelo
- ✓ Contrabajo
- ✓ Piano
- ✓ Guitarra y Guitarra Eléctrica
- ✓ Ukelele
- ✓ Canto

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

1 ^{er} y 2 ^o Curso	Lenguaje Musical: 2 sesiones semanales de 1 hora Instrumento: 1 sesión semanal individual de 45 minutos
3 ^{er} y 4 ^o Curso	Lenguaje Musical: 2 sesiones semanales de 1 hora Instrumento: 1 sesión semanal individual de 45 minutos Conjunto Instrumental (Orquesta/Banda/Ensemble): 1 sesión semanal de 1 hora
Asignaturas sueltas	Lenguaje Musical: 2 sesiones semanales de 1 hora Instrumento: 1 sesión semanal individual de 45 minutos

	Conjunto Instrumental/Coral (Orquesta/Banda/Ensemble/Coro): 1 sesión semanal de 1 hora
Refuerzo Prueba de Acceso al Conservatorio	Lenguaje Musical: 1 sesión semanal de 1 hora en Mayo y Junio Instrumento: 1 audición en Mayo

6.3. Enseñanzas de Nivel Intermedio

Es la última etapa para afianzarse y profundizar en la práctica de la música así como para lograr la competencia musical suficiente para poder integrarse en agrupaciones instrumentales de mayor nivel.

Este tipo de enseñanza está destinada al alumnado que una vez finalizados los estudios de Enseñanzas de Nivel Básico no quiere estudiar enseñanzas profesionales en un Conservatorio, pudiendo realizar estos estudios en la Escuela de Música y preparar, en su caso, la prueba de acceso a la Banda titular de la Sociedad Musical.

Asimismo, los alumnos que estén matriculados en un Conservatorio Oficial y quieran reforzar su aprendizaje tienen la posibilidad de acceder a este tipo de enseñanza. También, aunque en menor medida, constituye una etapa de mantenimiento para algunos músicos recientemente incorporados a la Banda que desean perfeccionar lo aprendido.

6.3.1. Perfil del alumnado

EDAD: La mayoría de alumnos se encuentra en una franja de edad comprendida entre los 13 y 18 años, si bien hay un número significativo de alumnos que supera los 18 años de edad.

NIVEL ACADÉMICO: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria (Bachillerato o Formación Profesional), principalmente.

DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD: Bastante escasa, por lo general, debido a la simultaneidad de los estudios musicales con la enseñanza obligatoria, situación que se agrava en aquellos alumnos que cursan el último curso de Bachillerato.

PROCEDENCIA: Los alumnos que asisten a esta enseñanza lo hacen, en su mayoría, desde la propia Escuela ya que suelen continuar con sus estudios una vez finalizada la enseñanza de Nivel Básico. Salvo contadísimas excepciones, proceden casi exclusivamente de nuestra población.

MOTIVACIONES: Aunque son muy diversas, seguramente la más trascendental sea la de preparar la prueba de acceso a la Banda titular de la Sociedad Musical.

6.3.2. Estructura de la enseñanza

A este tipo de enseñanza le damos similar tratamiento que al resto de las Enseñanzas de Nivel Básico.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

5º y 6º Curso	Lenguaje Musical: 2 sesiones semanales de 1 hora Instrumento: 1 sesión semanal individual de 45 minutos Conjunto Instrumental (Orquesta/Banda/Ensemble): 1 sesión semanal de 1 hora
Asignaturas sueltas	Lenguaje Musical: 2 sesiones semanales de 1 hora Instrumento: 1 sesión semanal individual de 45 minutos Conjunto Instrumental/Coral (Orquesta/Banda/Ensemble/Coro): 1 sesión semanal de 1 hora
Refuerzo Prueba de Obtención Título Elemental del Conservatorio	Lenguaje Musical: 1 sesión semanal de 1 hora en Sep-Oct-Nov Ensayo de repertorio específico para cada instrumento: 1 sesión colectiva semanal de 1 hora en Sep-Oct-Nov

6.4. Enseñanza de Adultos

La Música como medio de expresión, comunicación y disfrute, no entiende de edades. Las clases para adultos están diseñadas para todas las personas que les gusta la música pero no han tenido la ocasión o el momento adecuado para realizar su sueño de tocar un instrumento y, por esta razón, ponemos a su disposición toda la oferta educativa que ofrece la Escuela de Música. Tenemos grupos especiales dirigidos específicamente para este tipo de alumnado, y organizados de tal forma que las clases puedan compatibilizarse con los estudios o el trabajo.

6.4.1. Perfil del alumnado

EDAD: Desde los 18 años y sin límite máximo de edad.

NIVEL ACADÉMICO: Totalmente heterogéneo. Desde alumnos con estudios primarios hasta alumnos con estudios superiores.

DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD: Por lo general, extraordinaria, a pesar de las numerosas obligaciones familiares y/o laborales.

PROCEDENCIA: Los alumnos que asisten a esta enseñanza llegan a nuestra escuela por diferentes vías: unos estudiaron años atrás y quieren retomar sus estudios ahora que pueden hacerlo; otros vienen a matricular a sus hijos y acaban haciéndolo ellos mismos... Pertenecen mayoritariamente a nuestra población, aunque también hay algunos alumnos de localidades próximas.

MOTIVACIONES: Su motivación principal es la de disfrutar con la música, llegando a convertir a la misma en la mayor de sus aficiones.

6.4.2. Estructura de la enseñanza

Su estructura por cursos es similar que el resto de enseñanzas de Nivel Básico e Intermedio, siendo las especialidades instrumentales idénticas.

6.5. Principios pedagógicos y metodológicos de la Escuela

La base de nuestra pedagogía es el concepto de “aprendizaje significativo”, esto es, atribuir significado al material objeto de aprendizaje para lo que se requieren cuatro condiciones esenciales:

1. Los contenidos a impartir tienen que proporcionar al alumno una información coherente, clara y concisa porque, de no ser así, existe el riesgo de recurrir a la opción de aprender de forma mecánica y repetitiva, algo que no debería producirse en nuestra enseñanza.
2. Es necesario que exista una actitud favorable por parte del alumno, ya que este aprendizaje requiere una especial actividad mental para desarrollar condiciones previas, determinadas relaciones y sacar sus propias deducciones, consiguiendo una actitud suficientemente motivada.
3. Conseguir de alguna manera un ambiente familiar favorable para que el alumno desarrolle, en su propia casa, una cultura musical, por ejemplo, asistiendo en la medida de lo posible a conciertos, mediante la escucha de música de calidad en el entorno familiar, etc.

4. Métodos que desarrollen:

- a) La capacidad de escucha interna: interiorización de la melodía, el ritmo, la dinámica y la agógica previa a la lectura e interpretación. Adquirir los reflejos necesarios para la rápida corrección de la afinación.
- b) La adquisición de los reflejos necesarios para la rápida corrección de la afinación.
- c) La conciencia de la implicación de todo el cuerpo en la producción del sonido, es decir, saber cómo conseguir físicamente el sonido que previamente hemos interiorizado: relajación, peso de los brazos, independencia y coordinación de ambos brazos y, en general, una postura relajada y natural.
- d) El aprender a estudiar: saber qué trabajo técnico nos permite avanzar en la dirección que reflejan los puntos anteriores y corregir los defectos que nos apartan de dichos objetivos, de forma que aprovechemos al máximo el tiempo de estudio.
- e) El interés por la Música como medio de conocimiento y comunicación, así como interés de igual modo por el instrumento y curiosidad por su repertorio y sus posibilidades

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO

En la evaluación el profesor analiza y valora la situación del alumno en cuanto a su nivel formativo. Por medio de ella se evaluarán todos los elementos que la conforman, tales como la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes inherentes al aprendizaje. Se aplicará como procedimiento general la evaluación continua, partiendo de la situación inicial del alumnado, observando especialmente los progresos y dificultades que se producen durante todo el proceso.

TIPOS DE EVALUACIÓN EN FUNCIÓN DEL MOMENTO DEL APRENDIZAJE EN QUE SE APLICAN

Los posibles sistemas de evaluación a emplear son los siguientes:

La **evaluación inicial** nos ayudará a determinar la situación de cada alumno al inicio del proceso educativo. Este tipo de evaluación irá encaminada básicamente a obtener datos que faciliten al profesor un punto de partida y mejorar sucesivamente el diseño del proceso global de cada alumno en concreto.

Mediante la **evaluación formativa** estableceremos los informes periódicos de la evaluación, incidiendo directamente en la evolución del alumno, motivo por el cual afecta de igualmente al profesor y al alumno.

La **evaluación sumativa** nos ayudará a conocer la asimilación del alumno al finalizar un proceso de enseñanza, teniendo en cuenta, además de los resultados obtenidos, la evolución alcanzada durante su instrucción. Esta evaluación tiene un fin básicamente institucional.

La **autoevaluación**, o evaluación entre los propios alumnos, pretende conseguir que el alumno se comprometa con sus propios objetivos, utilizando las pautas que le ayuden a conocer su progreso. Este sistema de evaluación lleva implícito el control, seguimiento y opinión vinculante por parte del profesor.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación del alumnado en las enseñanzas de los distintos niveles se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.
4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. La evaluación final y calificación del alumnado se realizará en el mes de junio.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 con un decimal, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:
 - ✓ Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4
 - ✓ Suficiente: 5
 - ✓ Bien: 6

- ✓ Notable: 7 u 8
 - ✓ Sobresaliente: 9 ó 10.
8. La nota que constará en el acta del alumno contendrá las calificaciones de lenguaje musical, instrumento y conjunto, independientemente.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- Si analiza las obras de acuerdo con su nivel.
- Si demuestra interés por escuchar música, asistir a actividades musicales y el nivel de participación en ellas.
- Si valora el desarrollo progresivo de las capacidades que tienen que ver con el intelecto, tales como: concentración, autocontrol, relajación y coordinación.
- Si utiliza el esfuerzo muscular y la respiración, adecuados a las exigencias de la ejecución musical que exige la enseñanza en los distintos niveles.
- Si demuestra el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales restringidos en los distintos niveles.
- Si demuestra sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Si interpreta obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
- Si interpreta de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
- Si demuestra la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Si muestra autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Si presenta en público diferentes obras adecuadas a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Acta de notas. Con el fin de que los profesores tengan una visión del proceso de aprendizaje de cada alumno lo más completa posible, utilizaremos un modelo de acta en la que se recogerán los datos proporcionados por la evaluación continua. Al finalizar cada curso el acta del alumno se archivará en Secretaría con el fin de que pueda consultarse en

caso de cambio de profesor y para poder certificar en todo momento las competencias adquiridas.

Boletín de evaluación. Es el documento en el cual quedan reflejadas trimestralmente todas las calificaciones de cada alumno y las observaciones que cada profesor considere pertinente incluir. Este boletín se le entrega al alumno para que lo devuelva firmado por el padre/madre o tutor/tutora.

Audiciones. Para las especialidades instrumentales, las audiciones pueden constituir un instrumento más de evaluación, pudiendo desarrollar cada departamento en sus programaciones los criterios que consideren más oportunos en cada caso.

REUNIONES DE EVALUACIÓN

El Claustro de Profesores se reunirá, en sesiones de evaluación, como mínimo una vez al trimestre, y será convocado por el Director/a del centro.

TUTORÍA

1. La acción tutorial, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de las enseñanzas elementales de música.
2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.
3. El profesor tutor será el profesor de la especialidad que curse el alumno. Los centros educativos incluirán planes de acción tutorial en sus proyectos educativos.
4. Los centros educativos promoverán compromisos educativos entre las familias y tutores legales, y el propio centro, en el que se contemplen actividades para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

7. Agrupaciones instrumentales dependientes de esta Escuela

Como Sociedad Musical que somos, con una gran trayectoria de casi un cuarto de siglo, uno de nuestros principales objetivos es formar músicos para nuestras distintas agrupaciones, y éstas a su vez tienen unos marcados objetivos y unos criterios que regulan su acceso y obligatorio periodo de formación.

Las Bandas de 1^{er} y 2^o Ciclo o Instructiva, y también la Orquesta de Cámara, son agrupaciones que forman parte del **Currículo de la Escuela** aunque su participación no es de carácter obligatorio para nuestros alumnos. No obstante, y a pesar de la flexibilidad de nuestra oferta educativa, desde la escuela se aconseja encarecidamente la participación de nuestros alumnos en dichas formaciones pues son el lugar donde la mayoría de instrumentos encuentran su verdadera razón de ser.

Por lo que respecta a los Ensembles de Viento-Madera y de Saxofones, así como el Conjunto Instrumental de Percusión, su enfoque es algo distinto al de las anteriores agrupaciones. Todos ellos están incluidos en la oferta educativa de la Escuela y su carácter es, asimismo, totalmente voluntario. No obstante, desde la escuela se promueve la participación en los mismos como una forma específica de potenciar el trabajo de grupo de cara a las audiciones y conciertos, mejorando de manera significativa sus resultados.

7.1. Banda de Primer Ciclo

Agrupación instrumental formada por instrumentos de viento y percusión.

Objetivos:

- Introducir a los jóvenes intérpretes en el mundo de la sonoridad conjunta.
- Trabajar de forma colectiva, adquiriendo los mecanismos necesarios para este proceso.
- Educarles en la interacción entre ellos y el resto de sus compañeros.
- Adquirir los hábitos adecuados ante el trabajo de ensayo.

Acceso:

- Alumnos matriculados en la escuela a partir del curso 3^o de Nivel Básico.
- Alumnos que cursen las especialidades instrumentales de:
 - ✓ Viento
 - ✓ Percusión

Distribución horaria:

- Esta agrupación realizará una sesión semanal de una de duración.

7.2. Banda de Segundo Ciclo o Instructiva

Agrupación instrumental formada por instrumentos de viento, percusión, cuerda frotada y piano.

Dado el carácter pedagógico de esta formación, se recomienda a los alumnos que hayan concluido las Enseñanzas Musicales de Nivel Intermedio su permanencia a la Banda Instructiva hasta que la cuerda a la que pertenece se vea reforzada suficientemente por nuevos alumnos, aunque ya se hayan incorporado a la Banda de Música de la Sociedad Musical.

Objetivos:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
- g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- i) Aplicar con autonomía de forma progresiva los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
- k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

- l) Adquirir los hábitos necesarios para formar parte, en su momento, de la Banda Oficial.

Contenidos:

- Importancia de la afinación previa a partir del «la» del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
- Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Estudio previo de la «particella»; silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Trabajo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Acceso:

- Alumnos matriculados en la escuela que cursen o hayan cursado 5º ó 6º de Nivel Intermedio y que hayan superado los dos primeros cursos de la Banda de 1º Ciclo.
- En cualquier caso, el alumno deberá superar, con carácter previo, una prueba específica ante un Tribunal cualificado. No obstante, en el supuesto de que el alumno haya superado la prueba de acceso al grado profesional del conservatorio, se le eximirá de realizar esta prueba.
- El Tribunal de dicha prueba de acceso estará formado por el Director/a de la escuela y los Directores de los conjuntos instrumentales de ambos ciclos. En el caso de ausencia de cualquiera de ellos, el tribunal podrá ser configurado con cualquier otro profesor del claustro.
- Alumnos que cursan las especialidades instrumentales de:
 - ✓ Viento
 - ✓ Cuerda Frotada
 - ✓ Percusión
 - ✓ Piano

Distribución horaria:

- Esta agrupación realizará una sesión semanal de 1 hora.

7.3. Orquesta de Cámara

Agrupación instrumental formada por instrumentos de cuerda frotada, viento, percusión y piano.

Objetivos:

- Idénticos a los de la Banda de 1^{er} Ciclo.

Acceso:

- Alumnos matriculados en la escuela a partir del curso 3^o de Nivel Básico, así como alumnos matriculados en otros centros que cursen o hayan cursado estudios de nivel equivalente.
- En cualquier caso, el alumno deberá superar, con carácter previo, una prueba específica para acceder a esta agrupación instrumental.
- Alumnos que cursen las especialidades instrumentales de:
 - ✓ Cuerda Frotada
 - ✓ Viento
 - ✓ Percusión
 - ✓ Piano

Distribución horaria:

- Esta agrupación realizará una sesión semanal de 1 hora.

7.4. Ensembles de Viento-Madera y de Saxofones

Agrupaciones instrumentales formadas por instrumentos de la familia de Viento-Madera y del Saxofón, cada una para su respectivo Ensemble.

Objetivos:

- Además de compartir los mismos objetivos que persigue la Banda de 1^{er} Ciclo, estas agrupaciones tienen como objetivo específico potenciar el trabajo en equipo y la participación del mayor número de alumnos en las distintas audiciones y conciertos que se llevan anualmente a cabo.

Acceso:

- Alumnos matriculados en la escuela o en otros centros que cursen o hayan cursado las especialidades instrumentales de Viento-Madera o de Saxo para su respectivo Ensemble.

Distribución horaria:

- Cada una de estas agrupaciones realizará una sesión semanal de 1 hora.

7.5. Conjunto Instrumental de Percusión

Agrupación instrumental formada por instrumentos de la familia de Percusión.

Objetivos:

- Idénticos a los de los Ensembles de Viento-Madera y de Saxofones.

Acceso:

- Alumnos matriculados en la escuela o en otros centros que cursen o hayan cursado la especialidad instrumental de Percusión.

Distribución horaria:

- Esta agrupación realizará una sesión semanal de 1 hora.

7.6. Prueba de Acceso a la Banda de Música de la Sociedad Musical

Para el ingreso del educando en la Banda de Música de la Sociedad Musical Ruperto Chapí se realizará una prueba de acceso ante un tribunal cualificado. Dicha prueba se ajustará a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de 6º Curso de Nivel Intermedio de la Escuela de Música (o el equivalente 2º Curso de las Enseñanzas Profesionales de Música). Para poder presentarse a dicha prueba es necesario tener aprobado el 6º Curso de Nivel Intermedio en la Escuela de Música o el 2º Curso de las EE.PP. de Música en un Conservatorio.

El Tribunal estará formado por el Director/a titular de la Banda de Música de la Sociedad Musical, el Director/a de la Escuela de Música y el profesor del instrumento correspondiente. En el caso de ausencia de cualquiera de los componentes del Tribunal, éste podrá ser configurado con cualquier otro profesor del claustro.

8. Formación del profesorado

El profesorado de la Escuela de Música podrá participar tanto en las actividades de formación permanente convocadas por la Consellería competente en materia de formación del profesorado a través de los procedimientos que se establezcan normativamente, así como en las actividades de formación dirigidas a este colectivo a través del Centro de Estudios de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Del mismo modo, el profesorado también podrá participar en cualesquiera otras actividades de carácter similar, siempre y cuando tengan por objeto la formación permanente y la actualización técnica, pedagógica y didáctica del profesorado, debiendo informar, en cualquiera de los casos, al Equipo Directivo de la Escuela de la realización de las mismas.

9. Evaluación y revisión del Proyecto Educativo de Centro

El Proyecto Educativo de Centro es un documento vivo que ha de estar en continuo proceso de reflexión y mejora. Esto supone determinar de forma periódica (preferentemente, de forma anual) su grado de cumplimiento así como el estudio de posibles modificaciones.

La revisión y posible modificación del Proyecto Educativo será elaborada y coordinada por el Equipo Directivo, quien recogerá las aportaciones de la comunidad educativa. Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro de Profesores o por la Junta Directiva de la Sociedad Musical.

Asimismo, la Memoria Anual de Centro recogerá todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar así como también las actividades que representen proyectos innovadores para el centro.

Villena, 1 de Septiembre de 2021

La Dirección de la Escuela